

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.337

Viernes 26 de Agosto de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2176952

#### MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

#### ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE DON MANUEL JESÚS CAÑÓN PINO AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

Núm. 17.- Santiago, 22 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, lo señalado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la ley N° 19.882 que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley N° 20.955 que Perfecciona el sistema de alta dirección pública y fortalece la dirección nacional del servicio civil; en el DFL N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija la planta de personal y fecha de iniciación de actividades del Instituto de Seguridad Laboral; el decreto supremo N° 100, de 2018 y el decreto supremo N° 51, de 2021, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

1. Que, en proceso de Alta Dirección Pública, mediante decreto supremo N° 100, de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se nombró a don Manuel Jesús Cañón Pino, en el cargo de Director Nacional del Instituto de Seguridad Laboral.
2. Que, por decreto supremo N° 51, de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se renovó el nombramiento de don Manuel Jesús Cañón Pino en el cargo de Director Nacional del Instituto de Seguridad Laboral.
3. Que, por orden de S.E., el Presidente de la República y por razones de confianza, se solicitó la renuncia no voluntaria de don Manuel Jesús Cañón Pino, al cargo de Director Nacional del Instituto de Seguridad Laboral, a contar del 17 de marzo de 2022.
4. Que, con fecha 18 de marzo de 2022 y en virtud dispuesto en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, de 2008, don Manuel Jesús Cañón Pino presentó la renuncia solicitada, según consta en documento adjunto al presente decreto.
5. Que, considerando que el Directivo referido cumplió con sus funciones hasta el día 17 de marzo del presente año, se acepta la renuncia no voluntaria a contar del día 18 de marzo de 2022.
6. Que, de conformidad con el artículo 9° N° 1, de la resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República, están afectos al trámite de toma de razón los decretos supremos sobre materias de personal, firmados por el Presidente de la República.

Decreto:

- 1.- Acéptase, a contar del 18 de marzo de 2022, la renuncia no voluntaria presentada por don Manuel Jesús Cañón Pino, RUT 7.155.768-5, en el cargo de Director Nacional del Instituto de Seguridad Laboral, grado 1° C, EUS, de la planta del Instituto de Seguridad Laboral.
- 2.- Déjase constancia que don Manuel Jesús Cañón Pino, no se encuentra sometido a investigación sumaria o sumario administrativo.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Consuelo Maldonado Herrera, Jefa de Gabinete Subsecretaría de Previsión Social.

